

**AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO  
Y SUSPENSIÓN DE JORNADA LABORAL  
PRESENCIAL /**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192**

**IQUIQUE, 11 de junio de 2024.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Resolución N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; La Ley N°19.799 de 2002 del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, compuesta por sus departamentos administrativos y sus áreas de misión tales como Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, Coordinación de Bibliotecas Públicas y Subdirección de Pueblos Originarios, desempeñan sus funciones en las dependencias ubicadas en calle Baquedano N°801, ciudad de Iquique.

2.- Que, el Archivo Regional de Tarapacá desempeña sus funciones en las dependencias ubicadas en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat y por su parte la Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales desempeña sus funciones en el Edificio Econorte Oficina N°303, ubicados en calle Serrano N°145 de la ciudad de Iquique.

3.- Que, a través de diferentes medios de comunicación digital, la empresa Aguas de Altiplano entrega aviso de corte programado de suministro de agua, lo anterior por motivos de robustecer la red de distribución de agua potable en la ciudad de Iquique, entre el día 11 de junio a las 11:00 hrs. y hasta el día miércoles 12 de junio a las 18:00 hrs.

4.- Que, el corte programado afectará diferentes cuadrantes de la ciudad entre los que se encuentran comprendidos los sectores donde desempeñan sus funciones la Dirección Regional de Tarapacá, el Archivo Regional de Tarapacá y la Oficina Técnica Regional (CMN) . Así las cosas esta interrupción del suministro de agua potable impide el correcto desempeño de las funciones de los trabajadores, toda

vez que las condiciones higiénicas y de salubridad no podrían mantenerse en las dependencias señaladas.

5.- Que, dado lo señalado en el numeral precedente y considerando el impedimento inminente para realizar sus funciones habituales en los trabajadores con jornada presencial en las dependencias señaladas, se considera apropiado cerrar las dependencias por el día 11 de junio de 2024 desde las 15:00 hrs. y el día 12 de junio de 2024 en jornada completa presencial, sin perjuicio que aquellos trabajadores con jornada remota deberán desempeñar sus funciones en forma normal.

6.- Que, finalmente, teniendo a la vista lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834 y en conformidad a las facultades delegadas mediante la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza, en particular, frente a un caso fortuito y/o fuerza mayor, situación que se configuraría en la especie.

#### **RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE,** el cierre de los establecimientos Dirección Regional de Tarapacá ubicado en calle Baquedano N°801, Archivo Regional de Tarapacá ubicado en el subterráneo del Edificio Núcleo Central del Sistema de Información Regional de la Universidad Arturo Prat y Oficina Técnica Regional (CMN) ubicada en el Edificio Econorte Oficina N°303, todos de la ciudad de Iquique y suspéndase la jornada laboral presencial por las circunstancias descritas en el considerando de la presente resolución el día 11 de junio de 2024 desde las 15:00 hrs. y 12 de junio de 2024 en jornada presencial completa.

**2.- JUSTIFÍCASE,** por razones de caso fortuito o fuerza mayor el incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo presencial por parte del personal y déjese establecido que no procede descuento alguno por la falta de marcación en reloj control, sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios que desempeñan sus funciones de forma telemática (teletrabajo) deberán cumplir con su jornada normalmente.

**JOSE BARRAZA LLERENA**  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
JBLL/IIP  
Distribución

1c.: Dirección Regional de Tarapacá.

1c.: Departamento Jurídico, Dirección Regional de Tarapacá

1c.: Departamento de Gestión Administrativa, Dirección Regional de Tarapacá

1c.: Oficina de Archivos y partes, Dirección Regional de Tarapacá